

H3-2/1976(959)

CONFIDENCIAL

Buenos Aires, 28 de mayo de 1976

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro para referirme a la difícil y riesgosa situación que se les están planteando últimamente a los ciudadanos uruguayos residentes o de visita en Buenos Aires como resultado de procedimientos realizados con cierta frecuencia por grupos armados, vecindario de civil, pero cuya forma de actuar revela que se trata de efectivos oficiales de seguridad.

Ante la denuncia efectuada hace dos días ante el Consulado de Distrito por la señora de uno de los damnificados, Modeste Humberto Machado, cuyo secuestro viene a complicar todavía más la compleja situación que se ha creado en torno de los uruguayos en la ciudad de Buenos Aires (no se sabe qué pasa en el interior del país) instéral al Consulado presentarme un informe urgente sobre los casos registrados en sus oficinas, cuyo texto se acompaña a la presente.

1 anexo.

Esta Embajada ha recibido asimismo consultas de ciudadanos uruguayos atemorizados por la situación creada. En

11

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Doctor Juan Carlos Méndez
NORTEVILLE.

CONFIDENCIAL

- 2 -

//

otros casos, se solicita ayuda para acelerar trámites de res-
cisión.

El señor Ministro está enterado por informes
directos del suscrito acerca del caso del Sr. Horacio Codron
Barro, detenido el año 24 de marzo por efectivos de la Armada
y recluido en el buque-prisión Ciudad de la Plata en compañía
de las más prominentes figuras del régimen depuesto (ex-Minis-
tros, líderes peronistas, etc.) sin haber desarrollado en su
vida la más mínima actividad política y sin tampoco haber in-
currido, según alegó reiteradamente, en ilícito económico de
clase alguna.

Las gestiones para obtener su liberación fue-
ron realizadas intensamente por el suscrito ante el Comandante
General de la Armada e integrante de la Junta Militar, ante
el Canciller Almirante Gazzetti y altos Jefes de la Marina.
Transcurrió más de un mes de continuas gestiones lograr su libe-
ración, cosa que finalmente se obtuvo, confirmándose que no había
cometido este alguno que pudiese determinar su detención.

Debo señalar que los procedimientos a que hago
referencia al principio de esta nota y a los que se refiere el in-
forme consular determinan la extracción de toda la documenta-
ción de los damnificados y, reiteradamente, de efectos perso-
nales. Por lo tanto, dichas personas tropiezan casi invariable-
mente con grandes impedimentos para radicar sus denuncias en

//

CONFIDENCIAL

- 3 -

//

las dependencias policiales.

Puede lógicamente presumirse, además, la existencia de otros numerosos casos similares que, por diversas razones, no llegan a conocimiento de esta Misión o del Consulado.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi más alta consideración.

GUSTAVO MAGALLANOS
Embaixador